



VISTOS: La circunstancia de tener que proveer mediante Concurso Público las vacantes existentes en la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; el Reglamento N°04/2019, de fecha 12 de diciembre de 2019, que fija Planta de Personal de la Municipalidad de Antofagasta; el Reglamento N°01/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, que fija el Reglamento de Concursos para la Promoción de Cargos Vacantes en la I. Municipalidad de Antofagasta; el Decreto Alcaldicio de Registro N°57/2021, de fecha 25 de enero de 2021, por el cual se modificó en su parte pertinente el Decreto Alcaldicio de Registro N°937/2020, del 22 de septiembre del 2020 y se dispuso la nueva conformación del Comité de Selección destinado a preparar y realizar concursos públicos para proveer vacantes producidas en esta Ilustre Municipalidad de Antofagasta; la Orden de Servicio N°947, Prov. A-2022-10126, de fecha 20 de julio de 2022, a través de la cual el Sr. Alcalde de la comuna instruye a la Dirección de Gestión de Personas gestionar el llamado a concurso público en la Planta Auxiliar; el Oficio N°1310/2022, de fecha 22 de julio de 2022, de la Dirección de Gestión de Personas; los Traslados de Correspondencia DAF N°G-2871, de fechas 22 y 26 de julio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Traslado de Correspondencia N°564/2022, de fecha 25 de julio de 2022, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Oficio C.S N°002/2022, del 09 de agosto de 2022, del Comité de Selección Llamado a Concurso Público mediante el cual, junto con adjuntar Acta de Reunión Primera Sesión Comité de Selección Llamado a Concurso Público, del 04 de agosto de 2022, solicita se dicte el decreto alcaldicio respectivo que disponga la publicación del llamado a Concurso en la prensa local, en el Diario "El Mercurio de Antofagasta", edición del día domingo 28 de agosto de 2022, e Informar a las diferentes municipalidades de la región sobre este llamado; el Ord. (E) N°2839/CIRCULAR, de fecha 11 de agosto de 2022, de Alcaldía; las instrucciones impartidas por Alcaldía mediante Orden de Servicio A-2022-10126, de fecha 09 de agosto de 2022, a través de la cual dispone se proceda al llamado a concurso público en la Planta Auxiliares; el Traslado de Correspondencia N°S-5472, de fecha 10 de agosto de 2022, del Sr. Secretario Municipal; la necesidad de publicar el llamado a concurso en el diario de mayor circulación de la comuna; el Ord. N°422/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Dirección de Control; la Orden de Servicio A-2022-10126, de fecha 17 de agosto de 2022, de Alcaldía; el Oficio-Cs N°003/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, del Comité de Selección; la Orden de Servicio A-2022-10126, de fecha 24 de agosto de 2022, de Alcaldía; el Traslado de Correspondencia N°S-10126, de fecha 25 de agosto de 2022, del Sr. Secretario Municipal; Ord. (E) N°3021/CIRCULAR, de fecha 25 de agosto de 2022, de Alcaldía; teniendo presente el Título II, Párrafo 1°, artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883; lo dispuesto en Art. 12 de la Ley N° 18.695; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L N° 1, del 09 de mayo del 2006, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dicto el siguiente:

DECRETO N° 1415 /2022.-

1. Dispónese el **LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO** mediante la publicación, el día **domingo 28 de agosto de 2022**, en el diario "El Mercurio de Antofagasta", para ocupar en calidad de titular, las vacantes existentes en esta Corporación Edilicia y que se indican a continuación y en Acta de Comité de Selección de fecha 04 de agosto de 2022, cuyo texto se tiene por incorporado a este decreto, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.

PLANTA DE AUXILIARES:

- **CÓDIGO 001:** 07 CARGOS DE PLANTA, ESCALAFÓN AUXILIARES, GRADO 17° E.M.S.
 - **CÓDIGO 002:** 20 CARGOS DE PLANTA, ESCALAFÓN AUXILIARES, GRADO 18° E.M.S.
2. Establécese que las bases, requisitos generales y específicos preparados al efecto, se detallan en documento anexo.

Anótese, comuníquese y archívese.

HECTOR GOMEZ SALAZAR
Secretario Municipal



JONATHAN VELASQUEZ RAMIREZ
Alcalde

JVR/HGS/Vdz/Pvb.-

CC :

- A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
- A Todos los funcionarios Municipales
- Departamento de Administración de Contratos
- Departamento de Desarrollo de Personas
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Gestión Administrativa
- Departamento de Prensa (su publicación)
- Oficial de Partes (1er. Piso)
- Administración Municipal
- Recepción Alcaldía
- Archivos
- A-2022-10126A

